

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34932 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Arturo Visus Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de junio de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [cna], nº 000312/2019, n.i.g. nº 12040-66-1-2019-0000341, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "UMA Gestión Integral de Promoción CVUno, S.L.", domiciliado en Partida Solaes, 810, locales 15 y 16 de Benicarló, código postal 12580 y CIF B-12608501.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a Don José María Cortés Sánchez, con domicilio en Calle Calatrava, nº 11, 6, gh de Ciudad Real, código postal 13004 (Ciudad Real), y dirección electrónica 926223452@telefonica.net, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Se procede así mismo a la apertura de la fase de Liquidación, a tramitar conforme los artículos 148 y siguientes de la Ley Concursal.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Visus Sanz.

ID: A190046149-1